

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 16 DE AGOSTO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2017

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ARRIETA, Laura
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
BUENADER, Stella Maris
CARRIZO, Silvana
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, Rubén Antonio
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
MOLINA OLVEIRA, Carlos

MORENO, Alcira
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
SARACHO, Sergio
SIERRALTA, Horacio
SOSA, Jorge Gustavo
VALDÉZ, Humberto
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados con Licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén
CROOK, Rolando
GUZMÁN, Julio Augusto
HERRERA, María Macarena
LOSSO, Norma Griselda

LUNA, Víctor Hugo
MARTÍNEZ, José Luis
NAVARRO, Hugo
NOBORIGUCHI, Gustavo Javier
SEGURA, Selba Liliana

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BARROS, Augusto
COLOMBO, María Teresita
FERNÁNDEZ, Juana
JALIL, Fernando Miguel

LOBO VERGARA, Luis
MANZI, Rubén
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SAADI, Luis

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina Patricia

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días señor Presidente, contamos con la asistencia de 23 Diputados en sus bancas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:15 minutos damos por iniciada la Décima Sesión Ordinaria del año en curso, del periodo 128, invitamos a los señores diputados Humberto Valdéz y Miguel Vázquez Sastre a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor Parlamentario, Punto 3º: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Novena Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2017.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Teniendo conocimiento todos los Bloques del texto de la Versión Taquigráfica, vamos a solicitar al Cuerpo que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, Punto 4º, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Para solicitar licencia para los diputados Jorge Andersch, Augusto Barros, Rolando Crook, Julio Guzmán, Norma Losso, José Luis Martínez, Gustavo Noboriguchi y Selba Liliana Segura.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- En igual sentido, para solicitar licencia para los diputados Juana Fernández, Víctor Luna, Verónica Rodríguez Calascibetta, Luis Lobo Vergara y Rubén Manzi, sin perjuicio que alguno se incorpore en la presente sesión.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente, en igual sentido, es para pedir licencia para los señores diputados Fernando Jalil, Luis Saadi, María Macarena Herrera y Hugo Navarro, sin perjuicio que pudiera, alguno, hacerse presente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará si ingresaron asuntos oficiales.

COMUNICACIONES

Secretría Dr. Bellón. Lee: Nota N° 068/17 referida a la nueva conformación del Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista.

Firma la presente: Dip. Cecilia Guerrero García -Presidente Bloque FPV-PJ-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Secretario.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar es para solicitar la alteración del Plan de Labor Parlamentaria, debido a que tenemos presente en nuestro recinto a los integrantes del grupo Los de Catamarca, a los cuales se va a realizar un homenaje. La solicitud es para alterar el Plan de Labor y poder realizarlo en este momento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- De acuerdo a la conversación en Labor Parlamentaria, a los efectos de no hacerlos esperar a los homenajeados, pongo a consideración del Cuerpo la moción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sigue con la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente. Este grupo nació un 12 de agosto del año 1969 con su primera conformación integrada por: Jorge el "Negro" Herrera (Voz y bombo), Carlos " Cateto" Brizuela (Guitarra y voz), Marcelo Amador (Guitarra y Voz).

En esos inicios con el nombre de "Voces para el folclore" nombre con el cual se los conoció entre los años 1962 y 1965 donde participaron de diversos eventos a nivel local.

Con el tiempo los integrantes deciden imponer el nombre de "Los de Catamarca" como una manera de llevar el nombre de la provincia a recorrer los distintos escenarios de nuestro país y del extranjero.

En enero de 1976 "Los de Catamarca" se presentaron por primera vez en el exterior, siendo la República de Chile el país que los recibió, donde el grupo folclórico Catamarqueño realizó una interesante gira por las regiones de La Serena, Copiapó, Chañaral, Guaseo, Tierra Amarilla, Puerto Caldera, entre otros.

Entre los escenarios locales más reconocidos donde se presentaron "Los de Catamarca" podemos mencionar: La I Edición del Festival "El Fuerte de Andalgalá" donde fueron reconocidos como Grupo Revelación. Luego, I Edición de la "Fiesta Nacional del Poncho" donde participaron con asistencia perfecta hasta el año 2016.

Y la I Edición del Festival de la "Reina del Yokavil" Departamento Santa María.

Con el tiempo, la agrupación fue realizando una serie de cambios en su conformación original, es así que por diferentes razones se produce el alejamiento de "Cateto" Brizuela, siendo reemplazado por Carlos "Carleti" Barrionuevo en (Voz y Guitarra), más adelante la formación agrega a Carlitos Brizuela (Ex integrante de Los Cantores del Alba) pasando a ser un grupo de cuatro miembros. También debemos destacar el paso del recordado Armando

Arévalo; Marcos Ibañez; Néstor (Hueso) Martínez; Luis Segura; Luis Bazán, entre otros.

Entre los logros obtenidos podemos mencionar reconocimientos tales como: Ciudadanos Ilustres de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en 1997.

Los de Catamarca son reconocidos por su trayectoria, talento y humildad. Por su permanente vocación en defender nuestra cultura.

Por expresar en cada escenario del país y del extranjero su identidad cultural la que a nosotros los catamarqueños nos hace sentir orgullosos.

Los de Catamarca pasaron por muchos momentos de gloria pero también de tristeza.

Corría el año 2002. Fue un 28 de julio cuando en plena actuación en una nueva edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, en ese mismo escenario que los viera triunfar tantas veces, se llevaba el canto, su amor por su tierra, por sus afectos y amigos era la voz característica del conjunto, esa voz que tronó por última vez con un ¡Viva Catamarca! al finalizar la cueca "La Belicha".

Hoy, ese mismo escenario lleva su nombre Jorge "Negro" Herrera, como un merecido homenaje al artista que eligió el mejor lugar para dejar su vida.

Actualmente "Los de Catamarca" como desde hace 55 años le cantan a su tierra: Zamba de la Añoranza de Atuto Mercau Soria; Recuerdo de Mis Valles de Margarita Palacio; Cántale Chango a Mi Tierra de Polo Giménez y Atuto Mercau Soria; Callejón del Viejo Valle Viejo de Roberto Ternán y Víctor Yunes Castillo; Catamarca mi Casa, Mi Paz de Víctor Yunes Castillo; Aquel Pájaro Azul de Julio Herrera y Carlos Bazán en homenaje al recordado "Negro" Herrera son algunos de los temas que componen la más reciente producción discográfica del grupo, hoy integrado por uno de sus creadores: Marcelo Amador acompañado por Luis Bazán, Raúl Zafe y Miguel Melián.

Por todo lo expuesto señor Presidente y, bueno, a mis pares este profundo homenaje de todos los catamarqueños para este gran grupo, que hoy se hace este sentido homenaje y reconocimiento en este recinto de la Cámara de Diputados. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente.

En nombre del Frente Cívico y Social-Cambiamos, adherir a los términos del homenaje del Miembro Informante en este reconocimiento que es importante para este grupo referente de la cultura catamarqueña como Los de Catamarca. Con sus integrantes originarios -como se nombró acá- Jorge "Negro" Herrera, Cateto Brizuela y hoy, todavía, llevando adelante e integrando este grupo referente del folklore y de la cultura catamarqueña como Marcelo Amador -recientemente reconocido en el Concejo Deliberante de la Capital-, cómo no nombrar también a Arnoldo "Pipo" Ávila, a Carleti Barrionuevo y hoy integrado por Luis Bazán, Raúl Zafe y Miguel Melián.

Así que en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos, acompañando con gusto este reconocimiento felicitándoles por toda su tarea con más de 50 años en la cultura de Catamarca, así que acompañamos este reconocimiento y esta iniciativa. Adelantamos el voto positivo de todo el Bloque.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

En primera instancia, quiero manifestar que nuestro Bloque va a acompañar el presente proyecto, porque es bueno que los hombres y mujeres de nuestra tierra, tengamos memoria y destaquemos aquellos hombres que, a través de su propia impronta, marcan momentos preponderantes en la historia de Catamarca. Y Los de Catamarca -valga la redundancia- nada más y nada menos desandaron 50 años en la música, en la cultura, en la trasmisión de los que son nuestras entrañas.

Quiero decir, que todavía tengo guardado en mi memoria aquella tarde que este grupo nos deleitaba a los catamarqueños en una... -y quiero subrayar bien esto- en una de las fiestas preponderantes que tiene nuestra tierra, como es la Fiesta del Poncho. Tengo grabado que en el escenario mayor -se desarrollaba el Festival en ese entonces en la Plaza de Armas- uno de los integrantes, hijo dilecto del departamento Pomán, precisamente de Mutquín, el "Negrito" Herrera, tenía una descompensación y ese mismo día perdió la vida y lo hizo, nada más y nada menos, nos dejaba con lo mejor que sabía hacer, deleitarnos con sus bellas melodías.

Y seguramente, que si yo hago un pequeño recorrido por la historia podría hablar de otros hombres y mujeres, como los Muchachos de Catamarca Tres, como el Roly, el "Ficha" Acosta -un amigo dilecto- que ambas Cámaras, en su momento, a Roly le hemos otorgado una distinción por su trayectoria, por su compromiso. Es más, el Concejo Deliberante el año pasado le hizo entrega del premio San Fernando. Y seguramente que estos homenajes no tienen que caer en el vacío, porque son ustedes quienes, cuando recorren nuestro país, hablan de las bellezas naturales, de la impronta que tiene el hombre y la mujer catamarqueña. Lo felicito al grupo, felicito a quienes hoy no están también.

Pero también quiero hacer un llamado de atención y quiero decirles a quienes tienen la responsabilidad de conducir la Secretaría de Cultura, que no ocurra más, el cercenarle el derecho a quienes a través de los años nos han representado en Catamarca, en la Argentina y en otros lugares del mundo. Y esto lo digo porque hubo muchos hombres y mujeres catamarqueñas que tuvieron que desandar y manifestarse para poder estar en los 50 Años de la Fiesta del Poncho.

También quiero pedirles a mis colegas, hay un expediente que está en una Comisión, que lo he presentado el año pasado, que tiene número de expediente 150 y habla de un subsidio especial para que estos hombres cuando transciendan la provincia, reciban de parte del Estado un beneficio, porque ellos van y le cuentan al país y al mundo que Catamarca tiene la Fiesta Nacional del Poncho, que Catamarca tiene la Fiesta Nacional de San Sebastián, que Catamarca tiene la Fiesta del Yokavil, que Catamarca tiene la Fiesta de la Perla del Oeste y quizás me esté olvidando alguno, como por ejemplo la Fiesta del Cabrito.

Por eso apelo a mis colegas a que aprobemos este proyecto, porque ellos desandan el país y siempre lo hacen con mucho sacrificio.

Para terminar, qué lindo que es, poder el día de hoy, levantar mi mano para que se apruebe este proyecto, porque hombres como ustedes siempre nos han dejado bien representados. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido, felicitarlos por sus 55 años de trayectoria, por sus logros a lo largo de los años, por darnos la posibilidad que a través de sus letras y canciones se conozca de la forma más expresiva nuestra gente, nuestra cultura, esa provincia nuestra que ustedes llevan en el alma cuando cantan, cuando lo expresan.

Desde este Bloque del Frente Tercera Posición, adelantamos nuestro voto positivo a este merecido reconocimiento, y vaya para ustedes un profundo abrazo y un profundo agradecimiento por tanto reconocimiento en otros lados, por llevar esas canciones lindas que muestran la realidad de nuestra Catamarca y lo linda y bella que es.

Son ustedes los que tienen esa tarea, esa tarea de llevarnos a todos lados a donde van, de ponerle el alma, el corazón y la vida, porque sé que lo hacen desde ese lugar y, así un enorme reconocimiento para ustedes. Muchísimas gracias por dejarnos compartir este espacio, este momento y poderles -por lo menos desde este lugar- brindarles una cuotita más de aporte a todos sus logros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Decreto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 042. Declarando de Interés Parlamentario a la trayectoria al grupo folclórico "Los de Catamarca" por sus 55 años de vigencia en la cultura catamarqueña.

Firman el presente Dictamen: Marcelo Daniel Rivera -Presidente Cámara de Diputados- y acompaña con su firma Dr. Juan José Bellón -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Decreto que se dio lectura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido aprobación de esta Cámara.

Se invita a los integrantes del grupo Los de Catamarca y a la Comisión de Cultura y Educación de la Cámara, si por favor nos pueden acompañar para hacer entrega de la copia del Decreto mencionado.

- Los señores integrantes del grupo folklórico se acercan al Estrado Presidencial y reciben un recordatorio y copia del instrumento legal -

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a pasar a un cuarto intermedio de 10 minutos y le vamos a otorgar la palabra y después obviamente nos van a deleitar en este Aniversario de 55 años de estos embajadores de nuestra música.

- Así se hace siendo la hora 12:42 minutos -

- Siendo la hora 13:13 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas.
Continuando con el Plan de Labor, Punto 5º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 214-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Macarena Herrera. Declárase de Interés Parlamentario El Primer Encuentro Provincial de Parlamento Infantil del Mercosur, rumbo al Congreso Nacional de Parlamento Infantil.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 215-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Declarar Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la provincia de Catamarca a la Cuesta del Portezuelo, ubicada en la localidad de El Portezuelo, departamento Valle Viejo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 216-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca el "Fondo Provincial de Incentivo para Jóvenes Talentos".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 217-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Implementar el proyecto "Camino Escolar Seguro" en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 218-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que brinde a esta Cámara un informe circunstanciado y detallado sobre el cumplimiento del Art. 5º de la Ley N° 5.222, "Programa de protección integral para personas trasplantadas o que se encuentren en lista de espera".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 219-2017. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Rolando Crook y Selba Segura. Incorporación de mano de obra local en los emprendimientos mineros del Oeste catamarqueño.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 220-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Apoyo a la posición y accionar del gobierno de Catamarca con relación a la pretensión de la provincia de Buenos Aires de supresión de tope al fondo del Conurbano Bonaerense, en detrimento de los recursos, derechos e intereses de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 221-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Pedido de informe acerca de la falta de transporte escolar en las escuelas del departamento La Paz.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra señor Presidente, es para hacer una solicitud.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar a los señores Diputados el tratamiento de preferencia para la próxima sesión que se realice, al proyecto de Ley de Adhesión a la Ley 27.287 que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo y la Protección Civil. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Quería mocionar, dada la trascendencia que tiene para la provincia de Catamarca el riesgo de afectación de los recursos con que hoy contamos, que el expediente 220 del 2017, proyecto de Declaración de apoyo a la posición y accionar del Gobierno de Catamarca, sea tratado en la próxima sesión ordinaria, con o sin Despacho de Comisión. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para que se incluya en la preferencia sobre el proyecto del diputado Manzi, al Expediente 183 de 2017, que trata sobre la misma materia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración la preferencia solicitada por el diputado Manzi.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse...

Perdón, usted Diputado dijo fecha?

SR. DIPUTADO MANZI.- Perdón señor Presidente, quedaría unificado con el anterior...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, sí, se toma así, el próximo miércoles 23?

SR. DIPUTADO MANZI.- La próxima sesión a realizarse, o sea el miércoles 23 o el otro miércoles.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No, perdón, perdón, nosotros necesitamos poner fecha.

SR. DIPUTADO MANZI.- Entonces, el miércoles 23.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- 23. A consideración la preferencia para el tratamiento del proyecto mencionado para el miércoles 23.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En igual sentido Diputada, usted puso fecha?

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Para el próximo 23 de agosto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, punto:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Gracias señor Presidente.

Bueno, realmente es difícil hablar de este tema, después del hermoso show que hemos tenido hoy, con nuestros cantores. Pero como hacemos todos los años para esta época, recordamos la masacre de Capilla del Rosario allá en el año '74 y lo hacemos recordando, como siempre decimos, no reivindicamos las acciones bélicas, sino para acordarnos de cómo debe actuar el Estado en estos casos y que no fue el caso de Capilla del Rosario; por eso, como lo hemos dicho tantas veces, es decir, el Estado no puede ser actor de la misma forma, que es en estos casos aquellos compañeros subversivos que querían tomar el Regimiento. Por eso tenemos que pensar que no debemos actuar nunca más de esta forma como se actuó en ese momento y como se actuó durante toda la Dictadura, y hoy lamentablemente también estamos en presencia de algo similar. Por eso yo quiero rescatar aquello del año '74 y que recién muchos años después, como en el 2008 fue reconocido que fueron fusilados los 14 guerrilleros. El Estado no puede actuar de la misma forma que actúan los delincuentes, ni los subversivos, ni nada de eso, para eso es el Estado; por eso se tratan de crímenes de Lesa Humanidad, cuando realmente el Estado actúa de esta forma; por eso recordando aquellos momentos del año '74 y que no debemos olvidarnos de estas cosas, es decir que recordamos hoy, la masacre de Capilla del Rosario, aquel 12 de agosto del año 1974.

Y como dije en la sesión anterior y voy a seguir repitiéndolo, exigimos la aparición con vida del compañero que actuó en la defensa de los originarios Mapuches, el Estado tiene que dar una respuesta inmediata a todo esto, porque la verdad que estamos siendo vistos por el mundo con problemas muy serios como esta desaparición forzada del compañero. Muchas gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente. Mi homenaje refiere al aniversario de la ciudad de Tinogasta. Tinogasta su etimología proviene del idioma kakan, según Lafone Quevedo, "Tino" de las juntas-encuentro" y "Gasta" "Pueblo", lo que equivale a junta o reunión de pueblos o el pueblo del encuentro.

La actual ciudad de Tinogasta nace a comienzo del Siglo XVII, sin cédula real y a través de un auto mandato del gobernador Esteban Nieva y Castilla, que incorpora el pueblo de Tinogasta a su encomienda el 13 de agosto de 1713, declarándose el 14 de agosto de 1714 día de su fundación.

En 1821 se convierte en la sección departamental de Tinogasta, bajo la jurisdicción de la provincia de Catamarca.

El departamento Tinogasta, localizado al Oeste de la provincia, tiene como cabecera el mismo nombre. Las principales actividades económicas están vinculadas con la agricultura, la artesanía, el turismo y ahora la minería. Y el 14 de agosto -como dije anteriormente- festejó sus 304 años. Es interesante conocerla, quererla y es fundamental ayudar para que siga creciendo, y esta es una cuestión que posiblemente sólo la vean quienes tienen un sentido de pertenencia, pero yo creo que con el compromiso de todos los ciudadanos y la solidaridad podremos contribuir al departamento Tinogasta, y convoco a los Diputados de Tinogasta -que hoy está el

licenciado Sierralta y la profesora Segura no se encuentra- trabajar y ver la forma de acompañar algunas leyes que tengan que ver con el desarrollo y crecimiento de Tinogasta, que ese sería el mejor homenaje en este nuevo año que cumple. Gracias.

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente.

Al momento mismo en que los americanos decidimos sobre nuestra libertad, tras largos siglos de dominio e imperialismo español, se comenzaba a escribir una nueva página en nuestra historia americana y argentina.

Cuando se da comienzo a la primera hora americana, muchos fueron los actores sociales que ocuparon un espacio importante en nuestro pasado, los protagonistas, los héroes, entre ellos hoy recordamos la figura de un hombre que volvió a su patria con el único objetivo de dar independencia a sus hermanos americanos, como fue José de San Martín.

Un hombre de acción, un gran militar, sin embargo ese perfil reduccionista de San Martín, que le ha dado la historia omite que aquel, compartía el ideario de la ilustración basado en la libertad e igualdad de las personas. De ello deriva su adhesión a la Revolución de Mayo y su decisión de sumarse a la causa patriota.

Sin embargo en aquellas épocas era intrincado el terreno de la política que se mezclaba con la guerra. La logia a la que pertenecía -la Logia Lautaro- de inspiración liberal, propugnaba avanzar hacia un diseño más cercano a una monarquía constitucional atenuada que al republicanismo norteamericano.

Fue la postura con la que apoyó la iniciativa que Manuel Belgrano expuso en el Congreso de Tucumán, de restaurar la dinastía incaica, mientras que Bernardino Rivadavia seguía buscando en Europa un noble de sangre azul dispuesto a reinar en el Plata.

La idea de independencia era continental. Creía fervientemente en la construcción de una patria grande; no entendía la libertad de los pueblos ni la solidez de los gobiernos sino como un fenómeno a escala sudamericana. Eso, para la época era progresismo puro.

Su figura en el ideario colectivo, en la memoria histórica quizás no resaltó su imagen de un hombre que pensó en los proyectos, con una ideología basada en la soberanía y la libertad de los pueblos que dejó un proyecto de estado, el que hoy queremos recordar y resaltar, en el pensamiento americanista.

La Logia de Lautaro, establecida ya en 1811, en el municipio andaluz, fue el punto de confluencia de muchos de estos grandes patriotas y resultaba ser una suerte de filial de la ya mencionada Gran Reunión Americana.

La masonería fue el partido secreto de la burguesía en ascenso, que libraba su acción en las altas esferas de las naciones feudales declinantes, ganando para su causa a los nobles más evolucionados de su tiempo. De ahí, que los principales revolucionarios americanos utilizaran ésta forma clandestina de organización en logias para conspirar en términos revolucionarios, ya que su cohabitación con los realistas los obligaba a mantener su accionar en el más profundo de los secretos.

San Martín fue iniciado masón en la Logia Integridad de Cádiz, en 1808, poco después se afilió a la Logia Caballeros Racionales N° 3, también de Cádiz, donde recibió el grado de Maestro Masón en 1808.

Ya en Buenos Aires, en contacto con Julián Álvarez, Venerable Maestro de la Logia Independencia, y con su ayuda fundaron la Logia Lautaro, cuyo primer Venerable Maestro fue Alvear.

La próxima escala masónica de San Martín fue la ciudad de Córdoba, adonde llegó procedente de Salta después de organizar el Ejército del Norte y dejarlo en manos de Martín Miguel de Güemes para dar con un estado independiente.

No avaló al unitarismo rivadaviano. Le caían mal Rivadavia y el porteñísimo recalcitrante, aunque tampoco adhería al federalismo tal como lo planteaban los caudillos provincianos. Si bien mantuvo buenas relaciones con todos ellos, no quiso involucrarse en esa guerra fratricida.

Se consideraba a sí mismo como un hispanoamericano que relacionaba al régimen absolutista con la causa de las injusticias y del atraso de su pueblo. Por éste motivo, se vinculó con los elementos más revolucionarios del pueblo español que luchaban contra el absolutismo y, luego de la invasión napoleónica, por la independencia nacional.

Comprender la revolución peninsular en curso entre 1808 y 1810 es fundamental para la inteligencia de las revoluciones hispanoamericanas, pues las segundas son las consecuencias del fracaso de la primera. Si la España en armas luchaba en nombre de Fernando VII, en realidad pugnaba no sólo contra una potencia extranjera, sino contra el mismo absolutismo, que se había humillado ante Napoleón y le cerraba el paso a la modernización de la Nación hispanocriolla. Todo aquello define el contexto sobre el pensamiento sanmartiniano.

Por otro lado podemos definir dicho pensamiento como en un claro defensor de la

división de poderes y conocía el valor central que ocupa el poder judicial en un Estado. En el Reglamento de los Tribunales del Perú, quedó expresada una vez más la categórica convicción sanmartiniana: "La imparcial administración de justicia es el cumplimiento de los principales pactos que los hombres forman al entrar en sociedad. Ella es la vida del cuerpo político, que desfallece apenas asume el síntoma de alguna pasión, y queda exánime luego que, en vez de aplicar los jueces la ley, y de hablar como sacerdotes de ella, la invocan para prostituir impunemente su carácter. El que la dicta y el que la ejecuta pueden ciertamente hacer grandes abusos, más ninguno de los tres poderes que presiden la organización social es capaz de causar el número de miserias con que los encargados de la autoridad judicial afligen a los pueblos cuando frustran el objeto de su institución.

Las ideas de este prócer, que planeó el cruce de los Andes, tiene más perfiles que merecen ser rescatados, pensar y actuar, un estado libre, un gobierno, sobre la justicia entre tantas fases que nos ha legado, llamo a la reflexión con la siguiente: "El mejor gobierno no es el más liberal en sus principios, sino aquel que asegura la felicidad de los que obedecen empleando los medios adecuados a este fin". Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. Con respecto al tema del aniversario de la ciudad de Tinogasta, los 304 años, simplemente coincidir en todos sus términos con las palabras vertidas por la Diputada y con respecto a esto también coincidir también con ella en que debemos trabajar en proyectos desde la Legislatura para beneficiar el desarrollo de nuestro Departamento y obviamente, con mayor compromiso todos aquellos que venimos de esa tierra, pero también instar a todos los Diputados que trabajemos, no tan solo en proyectos de Ley para mi Departamento que es Tinogasta, sino para todos los Departamentos de nuestra provincia, de nuestro interior más profundo.

Así que simplemente eso y más allá de que el día de Tinogasta es el 14, ya pasó y hubo una hermosa fiesta en nuestro pueblo, desde acá decirle feliz cumpleaños a mí querido Tinogasta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Buenos días señor Presidente y señores Diputados. Mañana al cumplirse el 167 Aniversario del paso a la inmortalidad del General Don José de San Martín y en el marco del Bicentenario del Cruce de los Andes con gran orgullo intentaré honrar la memoria de este gran hombre de nuestra Patria.

En este día me gustaría rendir un homenaje al General Don José de San Martín conmemorando el recuerdo y la grandeza de una vida que fue ejemplo de virtud, por las convicciones y los ideales que sentaron las bases de un país independiente, libre y soberano, legado que debe proyectarse indudablemente en nuestros corazones.

Tengo la profunda convicción de que no sólo es nuestro deber cívico recordar a nuestro prócer, sino también es nuestra responsabilidad moral reafirmar los valores y principios que proclamó y defendió para que nos sirvan de guía en nuestras acciones presentes y futuras; este debe ser nuestro verdadero homenaje.

Los historiadores refieren al General San Martín como uno de los padres de la Independencia de América, un estadista y un gran estratega. Destacan hacia un culto del valor y del honor, de la honestidad y del cumplimiento del deber. Poseedor de un profundo amor a la Patria y practicante de la austeridad. Ejerció el mando de su tropa y las funciones de gobierno sobre la base de su ejemplo personal e intachable conducta moral.

Aunque atravesara por contingencias, límites y necesidades, propias de todo hombre, la figura de San Martín se hace imprescindible para nosotros, por su legado, en los que se destacan el rechazo a la desmesura del poder y a la satisfacción de deseos personales. Esas, y otras cualidades nos sirven de modelo por los valores que defendió y hacen que su nombre viva eternamente.

San Martín es recordado por sus acciones y por varios rasgos de su personalidad que resultan ejemplares: sobrellevó enfermedades, renunció a honores, a premios, a sueldos y ascensos. Debemos recordarlo porque privilegió los intereses colectivos sobre los personales. Su causa era la independencia y una vez alcanzada, prefirió alejarse para evitar conflictos que detuvieran o torcieran los logros alcanzados. San Martín nos convoca a compartir los procesos

colectivos, a alejarnos de lo individual y a pensar en la educación, la dignidad y la libertad para todos, porque con estos principios los pueblos crecen y perpetúan su libertad.

Para concluir, quiero expresar: aunque seguramente tenemos todavía un largo camino por recorrer para llegar a la Argentina soñada por San Martín y anhelada por todos los argentinos, no tengo dudas que la herencia de los valores sanmartinianos refuerzan el sentimiento de una Nación convencida de que los principios democráticos, el respeto por los Derechos Humanos y el desarrollo en la inclusión social son los pilares para la construcción de una sociedad más justa y equitativa, para nosotros y para todos los hombres y mujeres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, en un marco de cooperación, fraternidad y amistad.

Amar a la Patria, significa servirla desinteresadamente. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Después de las encendidas palabras de la diputada Analía Brizuela que nos ha llegado profundamente hasta el fuero más íntimo de los sentimientos patrios, consideramos un deber desde el Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista, adherir a los homenajes realizados en el día de la fecha, especialmente a aquellos que han procurado recordar y valorizar la lucha, el valor y la enseñanza que nos dejara el Padre de la Patria que fuera el General Don José de San Martín.

Hombre preclaro que supo hasta desoír a la autoridad del Gobierno central, que pretendía imponerle sofocar los levantamientos de los pueblos del interior, justamente, en contra de ese centralismo porteño poniendo, por sobre todo, la causa de la Independencia de América, en una concepción de una América grande, hermanada, unida. Un hombre que supo reconocer el valor de aquellos gauchos que ponían el pecho a la avanzada realista en el Norte del país.

Un hombre que tuvo también, la humildad de entregar el mando a otro grande de América, como fue el General Simón Bolívar, porque su propio gobierno le estaba dando la espalda y le retaceaba todo apoyo para la causa de la Independencia de América. Así decía el General Don José de San Martín: "Seamos libres lo demás no importa" y en esa libertad hoy debemos actualizar su legado en una etapa de la historia nacional donde estamos desandando, lamentablemente, el camino de la integración con las hermanas naciones de Latinoamérica.

Por eso señor Presidente, la importancia de honrar su legado, honrar su memoria y hacer propias las enseñanzas del Padre de la Patria. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para brevemente señalar lo siguiente señor Presidente, no sería leal con mi conciencia si omitiera recordar que también en oportunidad de lo que se conoce como masacre de la Capilla del Rosario, murió un suboficial de policía, Francisco Ramón Acevedo, que era vecino de La Tercena del departamento Fray Mamerto Esquiú, en ese combate muere de manera instantánea aparentemente por una herida de bala muy grave. No recordar que esto también ocurrió sería condenar a la categoría de desaparecidos este fallecimiento que también ocurrió y en esa misma jornada, tal vez todos fueron víctimas de la sinrazón que dividió a la sociedad argentina a la comunidad de nuestro país. De modo que no podía dejar de señalar esto, porque Francisco Ramón Acevedo fue un humilde policía de Catamarca que nació en Fray Mamerto Esquiú, que allí vivió y se desempeñó en la institución policial y que murió en esa jornada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

Continuando con el Plan de Labor, Punto 7º:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sobre lo que se acordó su incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de Labor Parlamentaria del día 15-08-2017, con Despacho de Comisión con periodo de observación vencido, con el N° de Orden 01) Expte. 277-2016. Proyecto de Ley remitido por la Cámara de Senadores con media sanción, iniciado por el senador Oscar Alfredo Vera.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de orden 140/16. Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Declarase Monumento Histórico Provincial a la Iglesia de San Antonio de Padua ubicada en el distrito de San Antonio, departamento Fray Mamerto Esquiú".

Firman el presente dictamen los diputados: Hugo Navarro, Julio Guzmán, Augusto Barros, Silvana Carrizo, Roberto Luis Perrota.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárese Monumento Histórico de la Provincia de Catamarca, a la Iglesia de San Antonio de Padua, ubicada en el distrito de San Antonio, Departamento Fray Mamerto Esquiú.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial procederá, conforme lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley, a adoptar las medidas tendientes a cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4831, de "Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia".

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

Bueno, Fray Mamerto Esquiú es uno de los departamentos de la provincia, como muchos otros, de una gran riqueza cultural en materia arquitectónica, fundamentalmente en su historia, vinculada al proceso de crecimiento de la provincia; bastaría decir que, por ejemplo, en la zona denominada El Parque, en el Norte de Fray Mamerto Esquiú, enlaza casualmente dos localidades, una tal vez la más antigua de Catamarca que es Pomancillo, con la otra que tal vez sea la más, la última de las localidades creadas que fue Las Pirquitas, pero además de esto en materia edilicia de iglesias, también tiene una riqueza importante, como por ejemplo, y ya citada, Pomancillo, aquella Iglesia de Santa Bárbara, ubicada en esa localidad. Esta iglesia en particular, donde hoy se está planteando la Declaración de Patrimonio histórico y cultural, es parte de lo que se denomina o conforma el circuito turístico de visita, denominado "Torres y Campanas", no hay una fecha prefijada para su fundación, ni en el dintel ni en el frontispicio de la misma lo tiene, pero se ha tomado a la fecha que está indicada en su pique y repique que son las campanas del campanario de dicha iglesia, dejada allá por el 09 de mayo de 1845, tiene otra inferencia muy especial, además de recordar al Santo Patrono de la localidad, su inherencia en la localidad. Las características técnicas de esta iglesia y lo que hace su relevancia, su importancia, me voy a permitir dejarla reservada al desarrollo puntual que ha hecho el Senador en su propuesta y permitirme solicitar que esos fundamentos sean insertos en la Versión Taquigráfica, en este entendimiento y compartiendo seguramente mis Pares con la necesidad de la Declaración de Monumento Histórico, conforme a la Ley Provincial para preservar su patrimonio, descuento que mis Pares me acompañarán la ya sanción de la Ley que hoy se propone. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

- Se insertan los fundamentos solicitados por el diputado Augusto Barros -

FUNDAMENTOS

Hoy es un día importante para la comunidad de San Antonio, en el departamento Fray Mamerto Esquiú y especialmente la que profesa la fe católica, ya que los representantes del pueblo catamarqueño tenemos en nuestras manos la posibilidad de declarar "Monumento Histórico Provincial" a la Iglesia de San Antonio de Padua, ubicada en el corazón de la localidad.

Desde hace largos años la iglesia de San Antonio viene siendo valorada por su arquitectura y se ha convertido en un punto ineludible a la hora de realizar turismo religioso en el departamento. Forma parte del Circuito Turístico Religioso Torres y Campanas, y ha formado parte de incontables visitas de contingentes que llegan atraídos por su belleza singular y principalmente por lo que significa para toda la comunidad.

Fue construida en 1845. Por aquella fecha cuando la localidad recién empezaba a florecer, la iglesia se constituyó en el centro de la comunidad y fue así que la pequeña población -hoy constituida en una localidad pujante fue desarrollándose y cobrando vida entorno a la iglesia.

La imagen de San Antonio llegó a estas tierras chacareras desde Tarija, Bolivia y fue el padre Victoriano Tolosa quien lo tomó como santo protector- del pueblo, para luego dar origen al nombre de la comunidad.

Además de la imagen de San Antonio, también se venera la imagen de Nuestra Señora del Carmen, tallada en madera, traída desde Italia y que fuera bendecida por el Papa Pío IX.

En el interior del templo descansan los restos del padre Victoriano Tolosa, quien dió su vida a la comunidad.

Al igual que varios edificios de valor histórico, la iglesia también sufrió las graves consecuencias del sismo sucedido el 7 de septiembre de 2004, pero fue su propia comunidad la que tomó las riendas de ese gran desafío y logró recuperar el templo.

Estos son algunos de los valores que se destacan de la Iglesia, no solo de belleza arquitectónica colonial, sino de un gran valor cultural y social para toda la comunidad.

Que hoy se la destaque entre los Monumentos Históricos de la provincia, nos llenaría de orgullo y satisfacción, ya que el departamento cuenta con incontables edificios de gran valor no solo para el territorio provincial como la Capilla de Santa Bárbara en la localidad de Pomancillo Oeste; sino especialmente para la Nación, tales como la Casa Natal de Fray Mamerto Esquiú; la Iglesia de San José y la Capilla del Rosario en Piedra Blanca; el

Es necesario preservar nuestra arquitectura, nuestra cultura y nuestra idiosincrasia!!!. Pido a mis pares que apoyen la declaración de Monumento Histórico Provincial a la Iglesia de San Antonio del departamento Fray Mamerto Esquiú. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdéz.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Gracias señor Presidente.

Señores Diputados. Hoy es un día importante para la comunidad de San Antonio, en el departamento Fray Mamerto Esquiú y especialmente la que profesa la fe católica, ya que los representantes del pueblo catamarqueño tenemos en nuestras manos la posibilidad de declarar "Monumento Histórico Provincial" a la Iglesia de San Antonio de Padua, ubicada en el corazón de la localidad.

Desde hace largos años la iglesia de San Antonio viene siendo valorada por su arquitectura y se ha convertido en un punto ineludible a la hora de realizar turismo religioso en el Departamento. Forma parte del Circuito Turístico Religioso Torres y Campanas -como bien lo decía el diputado Barros- y ha formado parte de incontables visitas de contingentes que llegan atraídos por su belleza singular y principalmente por lo que significa para toda nuestra comunidad.

Fue construida, bueno los datos es como lo manifiesta, lo manifestaba el diputado Barros, data del año 1845. Por aquella fecha cuando la localidad recién empezaba a florecer, la iglesia se constituyó en el centro de la comunidad y fue así que la pequeña población -hoy constituida en una localidad pujante- fue desarrollándose y cobrando vida entorno a la iglesia.

La imagen de San Antonio llegó a estas tierras chacareras desde Tarija, Bolivia y fue el padre Victoriano Tolosa quien lo tomó como santo protector del pueblo, para luego dar origen al nombre de la comunidad.

Además de la imagen de San Antonio, también se venera en dicha Iglesia la imagen de Nuestra Señora del Carmen, tallada en madera y traída desde Italia y que fuera bendecida por el Papa Pío IX.

En el interior del templo descansan los restos del Padre Victoriano Tolosa, quien dió su vida a la comunidad y oriundo de nuestro pueblo.

Al igual que varios edificios de valor histórico, la iglesia también sufrió las graves consecuencias del sismo sucedido el 7 de septiembre de 2004, pero fue su propia comunidad la que tomó las riendas de este gran desafío y logró recuperar el templo -ayudados en su momento por el Gobierno Provincial y el Gobierno Municipal-.

Estos son los valores que se destacan de la Iglesia, no solo de la belleza arquitectónica, sino de su gran valor cultural y social para toda la comunidad. La Iglesia de San Antonio fue testiga de numerosos bautismos, comuniones, casamientos, misas de cuerpo presente, pasaron tantos, fueron testigos.

Siendo chico, todavía recuerdo señor Presidente, cuando la comunidad trabajaba en pos

de la Iglesia para hacer un salón, se hacían las famosas kermeses -le hablo de hace 45, 50 años atrás- a donde la comunidad toda trabajaba y con el paso del tiempo, la gente fue tomando el mismo empeño de la gente de esa época, seguía trabajando y hoy siguen trabajando de la misma manera para ver que nuestra Iglesia de San Antonio sea una de las mejores presentadas que tiene nuestra comunidad.

Que hoy se la destaque entre los Monumentos Históricos de la provincia, nos llenaría de orgullo y satisfacción, ya que el Departamento cuenta con incontables edificios de gran valor, no solo para el territorio provincial como lo son la Capilla de Santa Bárbara en la localidad de Pomancillo, sino especialmente para la Nación, tales como la Casa Natal de Fray Mamerto Esquiú, la Iglesia de San José, la Capilla del Rosario en Piedra Blanca; el Santuario de El Señor de Los Milagros en La Tercena. Todos ellos declarados Monumentos Históricos Nacionales, todos ellos demuestran riqueza invaluable de Fray Mamerto Esquiú, que se abre, no solo a la Provincia, sino al país y al mundo.

Es necesario preservar nuestra arquitectura, nuestra cultura y nuestra idiosincrasia. Por eso señor Presidente, señores Legisladores, les pido a mis pares que apoyen la declaración de Monumento Histórico Provincial a la Iglesia de San Antonio del departamento Fray Mamerto Esquiú, que seguramente nuestra comunidad les va a agradecer profundamente este gesto histórico para San Antonio. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1° y 2° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de esta Cámara y se remiten las comunicaciones correspondientes.

En el orden N° 2, expediente 267/16, proyecto de Ley iniciadora la diputada Silvana Carrizo, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 238/16, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Atención educativa para los alumnos con capacidades y/o talentos especiales".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Jorge Gustavo Sosa, Jorge Rubén Andersch, Oscar Pfeiffer, Claudia Vera, Selba Liliana Segura, María Macarena Herrera y Analía Brizuela.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO: La presente Ley tiene por objeto promover la detención y atención de alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de alta capacidad intelectual y dotación en diferentes áreas.

ARTÍCULO 2°.- DEFINICIÓN: A los efectos de la presente Ley, se entenderá como "Alumnos/as con capacidades y/o talentos especiales" a todas aquellas personas integradas al Sistema Educativo de la provincia de Catamarca, ya sean gestión pública o privada, que presenten un notable desempeño y elevada potencialidad en cualquiera de los siguientes aspectos, aislados o combinados: capacidad intelectual general superior al promedio; aptitud académica específica; pensamiento creador o productivo, talento especial en una o varias áreas.

ARTÍCULO 3°.- ESCOLARIZACIÓN: La atención de necesidades educativas especiales asociadas: a altas habilidades es modalidad de una educación especial, inclusiva, integradora y continua y se realizará en la totalidad de los niveles, ciclos y modalidades que conforman el sistema educativo de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4º.- Objetivos de la presente Ley:

- a) Garantizarla detención/identificación temprana y atención de capacidades y/o talentos especiales en los/as niños/as y adolescentes;
- b) Generar las condiciones que hagan posible el desarrollo plenos y equilibrado de sus capacidades, de sus personalidad, y lograr así una inserción en el ámbito socioeducativo; y
- c) Asegurar la integración de estos/as alumnos/as de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Catamarca, sean éstos de gestión estatal o privada, de carácter formal o no formal.

ARTÍCULO 5º.- DETENCIÓN Y AVAL: La detención de estudiantes con capacidades y/o talentos especiales será realizada y/o avalada cuando correspondiere por equipos interdisciplinarios competentes en colaboración con los docentes a cargo, a solicitud de los mismos o del adulto responsable de la alumno/a: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá realizar consultas necesarias a instituciones públicas o privadas y/o centros especializados en el área.

ARTÍCULO 6º.- ATENCIÓN EDUCATIVA: para la atención educativa de estos alumnos/as, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá e implementará las flexibilizaciones curriculares y de cursada, organizativa, pedagógicas, y de recursos humanos y materiales, conforme a sus características y necesidades.

ARTÍCULO 7º.- CAPACITACIÓN: La autoridad de aplicación debe brindar una oferta amplia de formación, capacitación y actualización a todos los profesionales del Sistema Educativo de la provincia de Catamarca para garantizar la incorporación de conocimientos y estrategias relativos a capacidades y /o talentos especiales.-

ARTÍCULO 8º.- RELEVAMIENTO: La autoridad de aplicación es la encargada de realizar relevamiento e investigaciones que coadyuven a identificar con precisión las demandas específicas de este segmento de la población escolar. Para tal fin, podrá articular con universidades públicas o privadas y con otras organizaciones que aborden la temática.

ARTÍCULO 9º.- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN: La autoridad de aplicación dispondrá los mecanismos necesarios para proveer de información a la sociedad en general con objeto de concientizar y sensibilizar en relación a la temática contemplada por la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- La autoridad de aplicación de la presente Ley es Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia Catamarca.

ARTÍCULO 11.- PRESUPUESTO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 12.- REGLAMENTACIÓN: El Poder Ejecutivo provincial reglamentará esta Ley en el término de noventa (90) días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 13.- De Forma.-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente, señores Diputados.

Ayer, justamente, me tocó la oportunidad de participar en una reunión del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, el cuál integro como consejera representando al Poder Legislativo y de cual rol, también, tengo la responsabilidad de informar cuál es la gestión que llevamos a cabo en el Consejo.

La verdad que se viene trabajando hace dos años en un trabajo de articulación con los distintos Poderes del Estado y la función que nos compete a los Legisladores que integramos este Consejo -que destaco la labor del diputado Horacio Sierralta en el mismo, y su equipo técnico- y era enmarcar y dar o elaborar legislación que pueda poner en ejercicio todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia y que estén acorde y que complementen la legislación nacional e internacional.

Así que la verdad, que es muy grato que podamos hoy dar tratamiento en este recinto a una Ley que esté, justamente, referenciada o que tenga como objetivo que estos niños sean sujetos de derecho en una inclusión educativa plena. Todos sabemos que el diseño curricular que se da en las escuelas está organizado de acuerdo a la edad cronológica de los niños, pero también sabemos que hay diferencias en cuanto a las individualidades para la aprensión de los conocimientos, los ritmos de aprendizajes y los intereses de los niños. Qué es lo que pasa cuando estos niños...-que no se entienda mal cuando hablamos con niños con talentos

especiales- acá no se trata de tener una inteligencia superior, sino se trata de un entendimiento, de un proceso de aprendizaje diferente que tienen los niños y, según la normativa vigente, todas las instituciones públicas deben propender a que estos niños lleguen a la máxima de sus capacidades.

Así que, más allá de las cuestiones técnicas -que me gustaría que queden insertas en la Versión Taquigráfica los fundamentos del proyecto- puntualmente, voy hacer hincapié en lo que establece la Ley vigente, la Ley Nacional. En primer lugar, venimos a complementar o a dar garantías al derecho de enseñar y aprender que está consagrado en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Catamarca, también en la Convención de los Derechos del Niño, a la Ley Nacional y a la Ley Provincial de Protección de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes, principalmente en cuanto al derecho a la educación, a una educación pública, gratuita y atendiendo su desarrollo integral cuando hablamos de los niños. Los organismos del Estado, la familia y la sociedad deben asegurarles el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades.

Las autoridades educativas -esto también lo establece la Ley Nacional de Educación- debe organizar y facilitar el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimientos y orientación de los alumnos con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación de los procesos de escolarización. Entonces, a lo que se apunta, en un primer momento, es a la detección de estas capacidades o talentos especiales en los niños, a la capacitación de los docentes y, también, a la flexibilización curricular.

La verdad que recibí algunas sugerencias de otros Legisladores, en cuanto a algunas observaciones que lo voy hacer en particular. Pido a mis pares que acompañen la aprobación de este proyecto, porque seguimos garantizando y seguimos tornando en operativo todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y seguimos cumpliendo con nuestro rol que nos toca como Legisladores en la protección de estos sujetos de Derecho. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias señora Diputada.
Se pone a consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 1º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Yo entiendo que por un error tipográfico, dice: "(...) promover la detención y atención (...)", donde debería ser "detección" se me ocurre si no me equivoco señora Diputada?

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- En el proyecto original que tengo la copia acá, dice detección, por eso me llamaba la atención cuando el Secretario Parlamentario leía, pero es "detección", debe haber un error tipográfico en el Despacho.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º como quedaría redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- OBJETO: "La presente Ley tiene por objeto promover la detección y atención de alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de alta capacidad intelectual y dotación en diferentes áreas".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 1º con la observación referida.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 2º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Digo para coincidir con cohesión en el proyecto, nos referimos a ya sean de gestión pública o privada y en uno de los incisos del Artículo 4º habla de: "(...) gestión estatal o privada (...)" y me parece que es la categoría correcta -o sea- la educación en general es pública, -tal como me lo enseñaron hace un ratito- de gestión estatal o privada.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º tal cual quedaría redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º.- DEFINICIÓN: "A los efectos de la presente Ley, se entenderá como "Alumnos/as con capacidades y/o talentos especiales" a todas aquellas personas integradas al Sistema Educativo de la provincia de Catamarca, ya sean gestión estatal o privada, que presenten un notable desempeño y elevada potencialidad en cualquiera de los siguientes aspectos, aislados o combinados: capacidad intelectual general superior al promedio; aptitud académica específica; pensamiento creador o productivo, talento especial en una o varias áreas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 2º con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 3º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.-...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el inciso a) volvemos a hablar de detención.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí está bien. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 4º como quedaría con la modificación propuesta...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón tiene otra observación?

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el mismo inciso y ya por una cuestión ya de generalidad en los términos, dice: "(...) los/as niños/as y adolescentes (...)" y en realidad debería decir "niños, niñas y adolescentes, sin las categorías abreviadas como está, me da la impresión -también me lo enseñó la señora diputada Rodríguez Calascibetta, tanto me insistió con niños, niñas y adolescentes- que me parece oportuno que se rectifique el inciso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 4º como quedaría redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 4º.- Objetivos de la presente Ley:

- a) Garantizar la detección/identificación temprana y atención de capacidades y/o talentos especiales en los niños, niñas y adolescentes;
- b) Generar las condiciones que hagan posible el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, de su personalidad, y lograr así una inserción en el ámbito socioeducativo; y
- c) Asegurar la integración de estos/as alumnos/as de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Catamarca, sean estos de gestión estatal o privada, de carácter formal o no formal."

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 4º con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del Artículo 5º con la corrección del término "detección".

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 5º.- DETECCIÓN Y AVAL: La detección de estudiantes con capacidades y/o talentos especiales será realizada y/o avalada cuando correspondiere por equipos interdisciplinarios competentes en colaboración con los docentes a cargo, a solicitud de los mismos o del adulto responsable del alumno/a: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá realizar consultas necesarias a instituciones públicas o privadas y/o centros especializados en el área".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 5º con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 6º, 7º 8º, 9º, 10, 11 y 12 que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 13º.-...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. Sí en realidad voy a plantear una reconsideración en el Artículo 13, justamente la sugerencia que dije que se me había planteado desde un Legislador es de incorporar un artículo que invite a los municipios de la provincia de Catamarca a adherirse a la presente Ley y así que me gustaría que se incorpore como Artículo 13 y la verdad que al diputado Barros le agradezco sus correcciones las acepto muy alegremente y agradezco que me transmita su experiencia. Bueno solamente eso señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a pedir que por Secretaría Parlamentaria se de lectura al Artículo 13 que se incorporó, no hay que reconsiderar porque es una incorporación de un artículo nuevo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 13.- Se invita a los Municipios de la Provincia de Catamarca a adherirse a la presente Ley.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 13 con el texto planteado.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 14.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los diputados Humberto Valdez y Miguel Vázquez Sastre a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con la Labor Parlamentaria, sin más para tratar y siendo la hora 14:05 minutos se da por finalizada y se levanta la sesión.



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Agosto de 2017.-

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

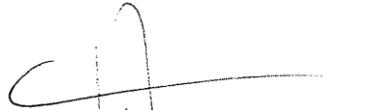
DN. MARCELO DANIEL RIVERA

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de poner en su conocimiento, y por su digno intermedio, a los demás miembros del cuerpo parlamentario que preside, la nueva conformación del **BLOQUE del FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA**, el que queda integrado por los siguientes Diputados Provinciales:

1. ANDERSH, Jorge;
2. BARROS, Augusto;
3. CROOK, Rolando;
4. FEDELI, Noelia Paola;
5. GUERRERO GARCIA, Maria Cecilia;
6. GUZMAN, Julio;
7. LOPEZ RODRIGUEZ, Armando
8. LOSSO, Norma;
9. NOBORIGUCHI, Gustavo Javier;
10. PERROTTA, Roberto Luis;
11. SEGURA, Selba Liliana.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración y respeto.-


DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ
Presidenta
Bloque Frente para la Victoria- P.J.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 069/17	Letra:
Entro: 16-08-17	Hs.: 09:29
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibida por:	


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 AGO 2017

VISTO:

Los 55 años de vigencia del Grupo Folclórico "Los de Catamarca"

CONSIDERANDO:

Que, este grupo nació un 12 de Agosto del año 1969, con su primera formación integrada por: Jorge "Negro" Herrera (voz y bombo), Carlos "Cateto" Brizuela (guitarra y voz), Marcelo Amador (guitarra y voz);

Que, esta agrupación se inició con el nombre de "Voces para el Folclore" en los años 1962 al 1965, donde participaron de diversos eventos a nivel local y nacional;

Que, en la actualidad el grupo lleva editados un total de ocho trabajos discográficos donde, en algunos casos compartieron con destacados artistas locales como Don Polo Giménez y Atuto Mercau Soria, es importante destacar que los mencionados trabajos discográficos han sido distribuidos no solo en el interior del País, sino también en Europa y Centro América;

Que, "Los de Catamarca" pasaron por muchos momentos de gloria pero también de tristeza, cuando en el año 2002 el escenario que los viera triunfar tantas veces, se llevo el canto y amor por su tierra del cantor Jorge "Negro" Herrera, escenario que lleva su nombre como un merecido homenaje al artista que eligió el mejor lugar para dejar su vida;

Que, actualmente Los de Catamarca como desde sus comienzos le siguen cantando con la misma pasión a nuestra tierra;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente realizar un justo homenaje a la trayectoria del grupo folclórico mencionado;

Por ello;

**EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario a la trayectoria al grupo folclórico "Los de Catamarca", por sus 55 años de vigencia en la cultura catamarqueña.

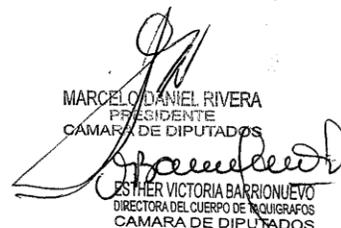
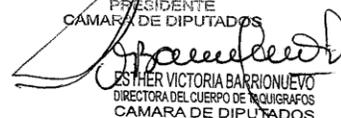
ARTÍCULO 2º.- Por Secretaria Parlamentaria entréguese copia y el presente instrumento al grupo vocal antes mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese

DECRETO P.C.D.P. N° 042


DR. JUAN JOSÉ ANTINOCO
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 140/16

DISTRIBUIDO: 06-10-16

EXPTE Nº: Nº 277/16

VENCIMIENTO: 14-10-16

DESPACHO DE COMISION

—En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 04 días del mes de Octubre del año 2016, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCION, origen Cámara de Senadores de Catamarca**, contenido en el Expte.: Nº 277/16, de autoría del Senador OSCAR ALFREDO VERA, caratulado: "**DECLARAR MONUMENTO HISTORICO PROVINCIAL A LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE PADUA UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU**".

—Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARASE Monumento Histórico de la Provincia de Catamarca, a la Iglesia de San Antonio de Padua, ubicada en el distrito de San Antonio, Departamento. Fray Mamerto Esquiú.-

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo Provincial procederá, conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley, a adoptar las medidas tendientes a cumplimentar con las prescripciones de la Ley Nº 4831, de "Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia".-

ARTICULO 3º: DE FORMA.

SEGUNDO: Designar como miembro informante al Diputado AUGUSTO BARROS.

gm
ec
fl

SR. HUGO NAVARRO
DIPUTADO PROVINCIAL
FRENTE TERCERA POSICION

Lic. Guzman Julio A.
Diputado Provincial
Camara de Diputados - Cta

Dr. AUGUSTO BARROS
DIPUTADO PROVINCIAL
-CATAMARCA-

SECRETARIA GENERAL
277/16
06/10/16 11:20
(11)

ra. SILVANA CARROZO
DIPUTADA PROVINCIAL P.C. Y SOCIAL

Dr. ROBERTO LUIS PERROTTA
DIPUTADO PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 238/16
Expte. Nº 267/2016

DISTRIBUIDO: 07-12-16
VENCIMIENTO: 16-12-16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 22 días del mes de Noviembre del año 2016, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 267/16**, de autoría de la Diputada SILVANA CARRIZO (CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LOS ALUMNOS CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS ESPECIALES".-----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones, el presente Proyecto de LEY. -

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1°.- OBJETO: La presente Ley tiene por objeto promover la detención y atención de alumnos/ as con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de alta capacidad intelectual y dotación en diferentes áreas.

ARTÍCULO 2°.- DEFINICIÓN: A los efectos de la presente Ley, se entenderá como "Alumnos/as con capacidades y/o talentos especiales" a todas aquellas personas integradas al Sistema Educativo de la provincia de Catamarca, ya sean gestión pública o privada, que presenten un notable desempeño y elevada potencialidad en cualquiera de los siguientes aspectos, aislados o combinados: capacidad intelectual general superior al promedio; aptitud académica específica, pensamiento creador o productivo, talento especial en una o varias áreas.

ARTÍCULO 3°.- ESCOLARIZACIÓN: La atención de necesidades educativas especiales asociadas a altas habilidades es modalidad de una educación especial, inclusiva, integradora y continua y se realizará en la totalidad de los niveles, ciclos y modalidades que conforman el sistema educativo de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 4°.- Objetivos de la presente Ley:

- Garantizar la detección/identificación temprana y atención de capacidades y/o talentos especiales en los/as niños/as y adolescentes;
- Generar las condiciones que hagan posible el desarrollo plenos y equilibrado de sus capacidades, de sus personalidad, y lograr así una inserción en el ámbito socioeducativo; y
- Asegurar la integración de estos/as alumnos/as de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Catamarca, sean éstos de gestión estatal o privada, de carácter formal o no formal.

CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

EXTE. Nº: 267/16

MS.: 11.13

Fotos: (11)

Registrado por: [Firma]



ARTICULO 5°.- DETENCIÓN Y AVAL: La detención de estudiantes con capacidades y/o talentos especiales será realizada y/o avalada cuando correspondiere por equipos interdisciplinarios competentes en colaboración con los docentes a cargo, a solicitud de los mismos o del adulto responsable de la alumno/a: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá realizar consultas necesarias a instituciones públicas o privadas y/o centros especializados en el área.

ARTICULO 6°.- ATENCIÓN EDUCATIVA: para la atención educativa de estos alumnos/as, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá e implementará las flexibilizaciones curriculares y de cursada, organizativa, pedagógicas, y de recursos humanos y materiales, conforme a sus características y necesidades.

ARTÍCULO 7°.- CAPACITACIÓN: La autoridad de aplicación debe brindar una oferta amplia de formación, capacitación y actualización a todos los profesionales del Sistema Educativo de la provincia de Catamarca para garantizar la incorporación de conocimientos y estrategias relativos a capacidades y /o talentos especiales.-

ARTÍCULO 8°.- RELEVAMIENTO: La autoridad de aplicación es la encargada de realizar relevamiento e investigaciones que coadyuven a identificar con precisión las demandas específicas de este segmento de la población escolar. Para tal fin, podrá articular con universidades públicas o privadas y con otras organizaciones que aborden la temática.

ARTÍCULO 9°.- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN: La autoridad de aplicación dispondrá los mecanismos necesarios para proveer de información a la sociedad en general con objeto de concientizar y sensibilizar en relación a la temática contemplada por la presente Ley.

ARTÍCULO 10°.- La autoridad de aplicación de la presente Ley es Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia Catamarca.

ARTÍCULO 11°.- PRESUPUESTO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 12°.-REGLAMENTACIÓN: El Poder Ejecutivo provincial reglamentará esta Ley en el término de noventa (90) días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 13°.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada SILVANA CARRIZO.-

gt
ec
fl

JORGE GUSTAVO SOSA Jorge Rubén Andersen
DIPUTADO PROVINCIAL Diputado Provincial
BLOQUE F. C. y San Fernando del V. de Catamarca

Prof. CLAUDIA VERA
DIPUTADA PROVINCIAL

Oscar Pfeiffer
Diputado Provincial
Partido Intransigente
Bloque Cristina Conducción

Prof. Silvana Liliana Segura
Diputado Provincial

NARA MACARENA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

PROF. ANA LIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIGONEUVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS